

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003521
Fecha de solicitud	20/10/2021
Nombre del solicitante	LOCKYKING
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	25/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/381/2021
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/217/2022
ACUERDO COMPLEMENTARIO.

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2022.

VISTOS: La solicitud de información pública interpuesta el veinte de octubre del dos mil veintiuno, a las nueve horas con trece minutos, registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/381/2021**, en la que requiere lo siguiente: ***“...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS...”*** -----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo Complementario de Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

SEGUNDO: En tal virtud, es importante hacer del conocimiento de la persona interesada que la información de su interés relativa a ***“...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS,***

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS...”, es pública.

TERCERO: Con fecha veintitrés de noviembre del presente año, se le notificó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el Acuerdo de Disponibilidad de la Información TSJ/UT/1199/2021, sin embargo no se turnó la solicitud a todas las áreas competentes, por lo que en este proveído se le proporcionan las documentales faltantes, relativa a la respuesta dada por la Lic. Mónica Carolina Leyner Ramón directora de Relaciones Públicas y Comunicación Social, así como la respuesta dada por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo cual lejos de negar la información, existió un desacierto por parte de esta Unidad, sin el objeto de vulnerar su derecho de acceso a la información.-----

En atención a que la información solicitada, esta se encuentra disponible, por lo cual se adjunta la respuesta del área correspondiente. En consecuencia, se emite el presente acuerdo complementario de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

CUARTO: En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Sirven de apoyo a lo anterior, el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mismo que a continuación se transcribe:

Criterio 03-17.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

•RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

•RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

•RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

QUINTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los Estrados electrónicos de este Poder Judicial, y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Complementario de fecha 24 de febrero de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00230321.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col Centro C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 25 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/1146/2021

LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/381/2021: "...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

381

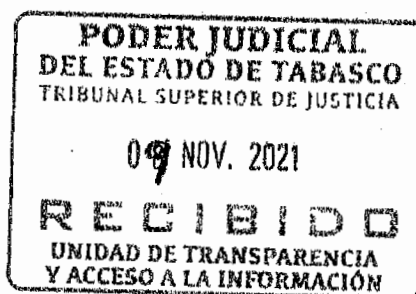


**COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 29 de octubre de 2021.
Oficio No. TSJ/CCP/083bis/2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/1146/2021 de fecha 25 de octubre de los corrientes, informándole que el presupuesto se asigna dependiendo las necesidades de cada área, pudiendo consultarse los Libros de la Cuenta Pública en el portal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Haciendo de su conocimiento que la información solicitada en relación a la Difusión corresponde a la Unidad de Difusión Social.

Sin más por el momento agradezco de antemano su atención.




LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL

ARCHIVO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, febrero 23 de 2022.

OFICIO No. TSJ/UT/214/2022

LIC. MONICA CAROLINA LEYNER RAMÓN
DIRECCIÓN E RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/381/2021: "...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUEAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCION DESTINO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TA FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS..."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc



UNIDAD DE DIFUSIÓN SOCIAL

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4092
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/039/2022
Villahermosa, Tabasco; 24 de febrero de 2022

ASUNTO: El que se indica

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

24 FEB. 2022

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio No. TSJ/UT/214/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, para contestar a la solicitud de información que hiciera a esta Unidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en torno al requerimiento con los siguientes números de folios **PJ/UTAIP/381/2021**, mediante el cual solicitan "Se informe el monto de presupuesto anual que la dirección o unidad de comunicación social de esta institución destinó para la promoción y difusión de la justicia alternativa y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando las acciones, estrategias o programas ejecutados para su fin en cada uno de los periodos, así como los resultados alcanzados...".

Por este medio le informo lo siguiente, **que durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, el área de Comunicación Social del Tribunal Superior de Justicia NO realizó promoción ni difusión del programa de Justicia Alternativa y de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, por lo tanto, NO se utilizó ningún presupuesto.**

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE

MÓNICA CAROLINA LEYNER RAMÓN
TITULAR

C.c.p. Archivo
LIC.MCLR/hza

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"